GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 528/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 39/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO L & J Y AL CONTRATO N° 40/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA A Y C S.R.L., DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD- REFERENDUM", CON ID N° 403.543, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 07 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum SAF N° 667/2021 de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, por el cual por el cual solicita adenda n° 01 de montos al Contrato N° 39/2021 y al Contrato N° 40/2021, del llamado la a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD-REFERENDUM", CON ID N° 403.543, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, según el siguiente detalle:

N° contrato	N° ítem	Empresa adjudicada	Monto adjudicado	Monto de ampliación	Porcentaje
39/2021	1	Grupo L & J	201.398.877	29.800.935	14,8
40/2021	2	A y C SRL	159.974.410	31.898.640	19.9
			361.373.287	**61.699.575**	

El Memorándum UOC N° 370/2021, por el cual se dirige a la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los efectos de solicitar adenda N° 01 de montos a los contratos, por un total de Gs. 61.699.575 (guaraníes sesenta y un millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos setenta y cinco), del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD- REFERENDUM", CON ID N° 403.543, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en atención al Memorándum S.E. N° 721/2021 remitida por la Secretaría Departamental de Educación, por el cual solicita adenda de montos a los contratos N° 39/2021 y 40/2021 correspondiente a la Licitación con ID N° 403.543, según detalle:

N° contrato	N° ítem	Empresa adjudicada	Monto adjudicado	Monto de ampliación	Porcentaje
39/2021	1	Grupo L & J	201.398.877	29.800.935	14,8
40/2021	2	A y C SRL	159.974.410	31.898.640	19.9

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 528/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 39/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO L & J Y AL CONTRATO N° 40/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA A Y C S.R.L., DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD- REFERENDUM", CON ID N° 403.543, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 07 de diciembre de 2021

El Decreto N° 4780/2021, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»".

La RESOLUCIÓN N° 495/2021 *POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD- REFERENDUM", CON ID N° 403.543, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

El Contrato N° 39/2021, suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma GRUPO L & J.

El Contrato N° 40/2021, suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma A y C SRL.-

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la realización de la Adenda N° 01/2021 al CONTRATO N° 39/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO L & J Y AL CONTRATO N° 40/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA A Y C S.R.L., DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD- REFERENDUM", CON ID N° 403.543, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de ampliar los montos a los contratos, de la siguiente manera:

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

N° contrato	N° ítem	Empresa adjudicada	Monto adjudicado	Monto de ampliación	Porcentaje
39/2021	1	Grupo L & J	201.398.877	29.800.935	14,8
40/2021	2	A y C SRL	159.974.410	31.898.640	19,9
				61.699.575	

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 528/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 39/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO L & J Y AL CONTRATO N° 40/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA A Y C S.R.L., DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – (LCO) SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD- REFERENDUM", CON ID N° 403.543, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 07 de diciembre de 2021

De conformidad a la solicitud de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al Contrato Nº **39/2021 y** al contrato **N° 40/2021**, conforme a lo determinado en el Artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo **Dr. Darío Rafael Medina Velázquez**

Secretaria General **Gobernador de Boquerón**

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

GOBERNACIÓN BOQUERÓN SECRETARIA GENERAL